



DECRETO ALCALDICIO N° 145 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 16.01.2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El pedido mensual de fecha 11 de Enero de 2020, de la Sra. Claudia Gómez Encargada de Esterilización, mediante el cual solicita la adquisición de insumos químicos y quirúrgicos para abastecer las necesidades de la Unidad de Esterilización del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de "Insumos quirúrgicos y Químicos", para abastecer la unidad de esterilización del CESFAM de la Comuna de Requinoa, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Proveedores:

HOSPITAL & MEDICAL SOLUTIONS S.A. RUT 76.382.851-4	\$ 313.880
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE) RUT 59.077.290-9	\$ 290.367
COMERCIALIZADORA P&E SOLUCIONES INDUSTRIALES SPA RUT 76.035.740-5	\$ 305.894

Total adjudicado \$ 910.141 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.003.001.001 "Productos Químicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /SFL/MMA/mma



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)